



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



### PROYECTO TRANSVERSAL DE URBANIDAD Y CIVISMO



#### INTEGRANTES:

**Yony Alexander Pérez Bayona**

**William Torrado Pérez**

**Centro Educativo Rural (CER) Playas Lindas**

**Corregimiento De Guamalito**

**El Carmen, Norte De Santander**

**2024**



# Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



## Tabla de contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Objetivos</b> .....	4
<b>Objetivo General</b> .....	4
<b>Objetivos Específicos</b> .....	4
<b>Pregunta problematizadora</b> .....	5
<b>Justificación</b> .....	6
<b>Marco de Referencia</b> .....	7
<b>Marco Teórico</b> .....	7
<b>Marco Conceptual</b> .....	8
<b>Marco Contextual</b> .....	11
<b>El Marco de Urbanidad y Cívica</b> .....	13
<b>Plan operativo</b> .....	21
<b>Seguimiento, Control y Evaluación</b> .....	23
<b>Anexos</b> .....	24



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



### Introducción

Este proyecto se fundamenta en la necesidad de promover valores de convivencia, respeto y responsabilidad ciudadana en una población rural, reconociendo la importancia de estos aspectos en el desarrollo integral de la comunidad y en la construcción de un entorno más armónico y progresista dentro de los actores que conforman el Centro Educativo Rural Playas lindas ubicado en zona rural del corregimiento del Guamalito del municipio de El Carmen, Norte de Santander, los actores principales corresponden a estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes y comunidad en general.

En aras de promover un ambiente escolar más armonioso, solidario y respetuoso en el Centro Educativo Rural Playas Lindas, se han diseñado una serie de actividades enfocadas en el fortalecimiento de la urbanidad y el civismo entre los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. Reconociendo la importancia de cultivar valores éticos y sociales desde una edad temprana, estas actividades están destinadas a inculcar en los estudiantes el sentido de responsabilidad ciudadana, el respeto por los demás y el cuidado del entorno que los rodea. Al integrar la urbanidad y el civismo en el tejido mismo de la vida escolar, aspiramos a no solo moldear individuos comprometidos con su entorno inmediato, sino también a sentar las bases para la formación de ciudadanos íntegros y conscientes de su papel en la sociedad. Con estas actividades, buscamos no solo mejorar la convivencia dentro del plantel, sino también contribuir al desarrollo personal y colectivo de nuestra comunidad educativa, creando así un ambiente propicio para el aprendizaje, el crecimiento y el bienestar de todos los involucrados.



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



### Objetivos

#### Objetivo General

Promover el conocimiento y la conciencia sobre el entorno urbano y fomentar valores de convivencia ciudadana entre los estudiantes, docentes y comunidad del Centro Educativo Rural Playas Lindas ubicado en el corregimiento de Guamalito, El Carmen, Norte de Santander.

#### Objetivos Específicos

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del urbanismo y el civismo en la mejora de la calidad de vida en entornos urbanos y rurales.
- Desarrollar habilidades de liderazgo y trabajo en equipo entre los estudiantes, para que puedan contribuir de manera positiva al desarrollo de su comunidad.
- Promover el respeto por las normas de convivencia y el cuidado de los espacios públicos, mediante acciones de sensibilización y actividades prácticas en el entorno escolar y comunitario.



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



### **Pregunta problematizadora**

¿Por qué es importante aprender y practicar las normas de urbanidad y civismo en el Centro Educativo Rural Playas Lindas del corregimiento de Guamalito, El Carmen, Norte de Santander?



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



### Justificación

En contextos rurales, la cohesión social y el sentido de pertenencia son elementos fundamentales para el desarrollo sostenible. El fomento de la urbanidad y el civismo contribuye a fortalecer la identidad comunitaria, promoviendo el respeto por la diversidad y la valoración de las tradiciones locales.

Por lo tanto, dentro de este proyecto transversal de urbanidad y civismo se lleva a cabo una promoción de comportamientos cívicos y urbanos adecuados repercute directamente en la calidad de vida de la población rural. El respeto por el medio ambiente, el cuidado de los espacios públicos y la convivencia pacífica son aspectos que contribuyen a crear un entorno social más saludable y seguro.

El Centro Educativo Rural Playas Lindas desempeña un papel fundamental en la formación de las futuras generaciones, ya que al integrar la urbanidad y el civismo en el currículo escolar permite complementar la enseñanza académica con valores éticos y sociales, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes como ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad.

Además, el fomento de la urbanidad y el civismo en edades tempranas como es el caso del **CER Playas Lindas** que cuenta con la educación primaria, contribuye a prevenir problemas sociales como el vandalismo, la delincuencia juvenil y el deterioro del tejido social. Al promover valores como el respeto, la solidaridad y la tolerancia, se construye una comunidad más cohesionada y menos propensa a la conflictividad.

Finalmente, la promoción de prácticas cívicas y urbanas responsables está estrechamente vinculada al desarrollo sostenible en entornos rurales. El cuidado del entorno natural, la gestión adecuada de los recursos y la participación activa en la vida comunitaria son pilares fundamentales para asegurar un desarrollo sostenible y equitativo en el tiempo.



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



### Marco de Referencia

#### Marco Teórico

##### *Teoría de aprendizaje social*

Las teorías del aprendizaje social, como la de Albert Bandura, pueden ser relevantes para entender cómo los estudiantes aprenden comportamientos prosociales y cívicos a través de la observación, la imitación y la experiencia directa. La idea de modelado y refuerzo positivo puede ser útil para diseñar estrategias de enseñanza efectivas.

Bandura enfatizó que los individuos aprenden observando a los demás, especialmente a modelos que son significativos para ellos, como maestros, padres o compañeros (Sanabria, 2008). En el contexto escolar, los estudiantes pueden aprender comportamientos prosociales y cívicos al observar a sus profesores y compañeros participando en acciones como ayudar a otros, respetar las reglas o colaborar en actividades comunitarias.

##### *Teoría de la Educación Moral y Ciudadana*

Expresa que el desarrollo moral del individuo debe ser visto desde la reconstrucción de la personalidad moral, la cual está fundamentada en el alcance de la autonomía de la persona moral, en el entendido que cada individuo se desarrolla en interacción con los otros y con lo otro, los cuales son factores fundamentales en la consolidación del ser humano como persona y en su felicidad (Guzmán, 2006). En tal sentido, señala que la teórica de la educación moral, está fundamentada en la Autonomía, la Ciudadanía y el Trabajo profesional, sin dejar de lado la fuerza educadora del medio y su influencia sobre el individuo.

Proponen la integración de la enseñanza de valores éticos y cívicos en el currículo escolar. Se pueden explorar modelos como el enfoque basado en dilemas éticos, el enfoque de la educación para la ciudadanía activa, y el enfoque de la educación para el desarrollo sostenible.



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



### Marco Conceptual

#### *Urbanidad*

Carreño (s.f.) se refiere a la urbanidad como las normas de comportamiento y cortesía que regulan las interacciones sociales en el ámbito público. Tiene su origen en la ética y la moralidad, y se centra en el respeto mutuo, la consideración por los demás y el comportamiento apropiado en sociedad. Incluye aspectos como el buen trato, la cortesía, la amabilidad, la tolerancia y la empatía hacia los demás. La urbanidad no solo implica el cumplimiento de reglas externas, sino también la internalización de valores éticos que guíen el comportamiento de manera autónoma.

#### *Civismo*

El civismo se refiere al compromiso activo y responsable con la comunidad y el bienestar común. Se basa en el respeto por las leyes, los derechos y las responsabilidades ciudadanas, así como en la participación activa en la vida pública y el cuidado del entorno. Implica el ejercicio de derechos civiles, como la libertad de expresión y el derecho al voto, así como el cumplimiento de deberes cívicos, como el pago de impuestos y el respeto por las normas sociales (Cifuentes, 2008). El civismo fomenta la solidaridad, la justicia social y la construcción de una sociedad democrática y participativa.

#### *Intersección entre Urbanidad y Civismo*

La urbanidad y el civismo están estrechamente relacionados, ya que ambos se centran en promover el respeto, la convivencia pacífica y la responsabilidad ciudadana. La urbanidad es la expresión concreta de los valores cívicos en las interacciones sociales diarias, mientras que el civismo proporciona el marco más amplio para la participación ciudadana y el compromiso con el bienestar colectivo. Para Carrillo (2014) ambos conceptos se complementan y refuerzan mutuamente, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



### ***Convivencia***

Considerada como el núcleo de las interacciones sociales, dentro del entorno escolar se caracteriza por la primacía del respeto mutuo y la solidaridad, junto con el reconocimiento y la aceptación de las divergencias individuales. La enseñanza de estos principios esencialmente importantes para que los adolescentes aprendan a coexistir y se conviertan en ciudadanos responsables, cultivando un profundo respeto, aprecio y tolerancia hacia las diferencias de los demás (García y Ferreira, 2005). Esta práctica de solidaridad y tolerancia no solo fomenta la construcción de relaciones sólidas y positivas en la sociedad, sino que también contribuye a la formación de una ciudadanía comprometida con el bienestar colectivo.

### **Marco Legal**

#### ***Constitución Política de Colombia (CPC) de 1991***

En el artículo 67° se establece que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social e igualmente que El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica".

#### ***Ley 115 de 1994: Ley General de la Educación***

En el artículo 1° se presenta el objeto de ley: "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

En el artículo 5° se presentan los fines de la educación que van en línea con lo establecido en el artículo 67° de la CPC, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines, que van en camino con la urbanidad y civismo:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Luego, el artículo 14° presenta la enseñanza que es obligatoria entre los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, deben cumplir con:



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y

El estudio de estos temas y la formación en tales valores, deben incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo primaria se presentan en el artículo 21°:

- “El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana”.

### **Marco Contextual**

El Centro Educativo Rural Playas Lindas, se encuentra ubicado al sur occidente del municipio de El Carmen Norte de Santander (figura 1). Este centro educativo, está conformado por las siguientes veredas dentro de las cuales se encuentra una sede del CER: Playas Lindas, El Paraíso, Dos Quebradas, El Esfuerzo, Culebritas Bobali, El Edén uno, Edén dos, Edén tres, La paz uno, La paz dos, Tierras Nuevas, El Desengaño, Bella Unión.

### **Figura 1**

*Ubicación CER Playas Lindas*



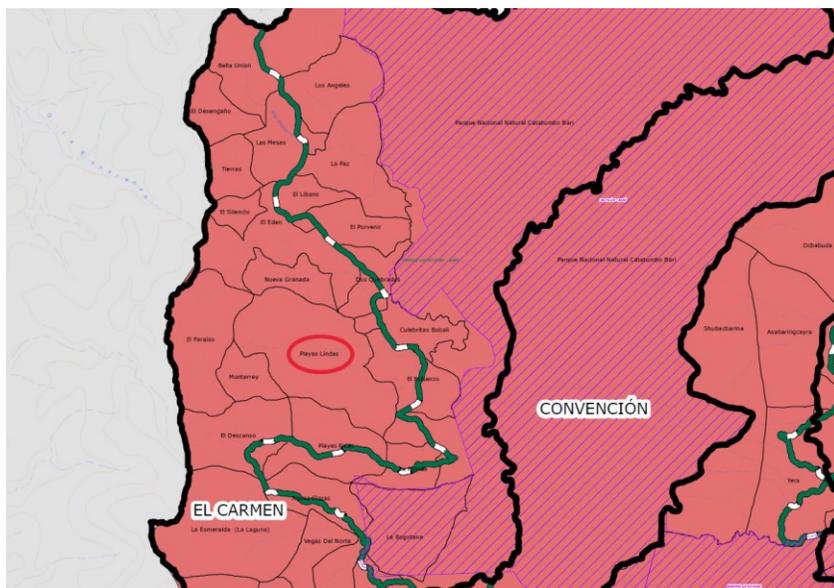
## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander

Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005

DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación

NIT: 900324382-4



*Nota.* Tomado de Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial (2013), mapa de seguridad Región Catatumbo.

El relieve de esta zona es montañoso; con una temperatura que oscila entre los 12°C a 38°C. Nuestro clima presenta dos épocas durante el año; una de lluvias y otra de sequía. Las vías de acceso a las sedes educativas, son secundarias, terciarias y caminos veredales. El Centro Educativo Rural Playas Lindas, cuenta con fuentes hidrográficas como el Rio Catatumbo. La flora está representada en especies nativas, pasto entre otros. Así mismo la fauna, en animales silvestres, ganadería general y aves de corral.

Actualmente la comunidad educativa, manifiesta costumbres campesinas ancestrales como el respeto, la cortesía, la amabilidad y la atención al visitante; otra parte, ha adquirido nuevos hábitos y costumbres de acuerdo a los avances tecnológicos y el ambiente urbano.

Los estudiantes que conforman el CER Playas Lindas, se encuentran en un rango etario de los 6 a los 12 años, los cuales se encuentran desde el nivel preescolar hasta quinto de primaria y la postprimaria la mayoría de sus familias pertenecen a un estrato socio-económico bajo (I), además de que su principal actividad económica es la agricultura con productos principales como el café, cacao, maíz, frijol yuca, plátano, entre otros. Con la presencia también de cultivos ilícitos como la coca y marihuana. Otro aspecto económico de gran importancia para estas comunidades es la



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



ganadería, la cual está basada en la cría de bovinos, caprinos, porcinos y aves de corral. Acompañado de la explotación forestal ilegal, en el aprovechamiento de la madera.

### El Marco de Urbanidad y Cívica

Señala nuestra carta política **ARTÍCULO 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**ARTICULO 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL CARMEN, C.E.R PLAYAS LINDAS CREADO BAJO EL DECRETO 00252 DE ABRIL 12 DE 2005 DANE 254245001161 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

**ARTICULO 3.** La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.

**ARTICULO 4.** La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



**ARTICULO 5.** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

**ARTICULO 7.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

**ARTICULO 11.** El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

**ARTICULO 12.** Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

**ARTICULO 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**ARTICULO 14.** Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**ARTICULO 15.** Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**ARTICULO 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

**ARTICULO 17.** Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

**ARTICULO 18.** Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL CARMEN, C.E.R PLAYAS LINDAS CREADO BAJO EL DECRETO 00252 DE ABRIL 12 DE 2005 DANE 254245001161 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

**ARTICULO 19.** Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

**ARTICULO 20.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

**ARTICULO 21.** Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección.

**ARTICULO 22.** La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

**ARTICULO 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

**ARTICULO 27.** El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

**ARTICULO 28.** Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley.

**ARTICULO 41.** En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



**ARTICULO 42.** La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

**ARTICULO 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma.

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTEDE SANTANDER MUNICIPIO DE EL CARMEN, C.E.R PLAYAS LINDAS CREADO BAJO EL DECRETO 00252 DE ABRIL 12 DE 2005 DANE 254245001161 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

**ARTICULO 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Ahora veamos algunos artículos de la Ley 115 de 1994. Señala el

**ARTÍCULO 1º.** De la Ley General de educación “Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

**ARTICULO 2o.** Servicio educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

**ARTICULO 3o.** Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

**ARTICULO 5o.** Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTEDE SANTANDER MUNICIPIO DE EL CARMEN, C.E.R PLAYAS LINDAS CREADO BAJO EL DECRETO 00252 DE ABRIL 12 DE 2005 DANE 254245001161 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
9. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
10. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
11. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre,



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



12. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. Señala el artículo 13 de la ley general de educación: Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE EL CARMEN, C.E.R PLAYAS LINDAS CREADO BAJO EL DECRETO 00252 DE ABRIL 12 DE 2005 DANE 254245001161 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo,
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos. En similar sentido se refiere el artículo 14 de la misma norma cuando indica:
  - a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



b) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

c) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, ...

Ley 1013 de enero de 2.006. Artículo 1, literal a "El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política".

Artículo 2°. Modifíquese el literal d) del artículo 14 de la Ley 115 de 1994, el cual quedará así: "La Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, la Urbanidad, el Cooperativismo y en general la formación de los valores humanos,

Artículo 3°. Urbanidad. Debe entenderse por urbanidad todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social.

## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



### Plan operativo

La tabla 1 representa el plan operativo para llevar a cabo el proyecto transversal “urbanidad y civismo” dentro de la comunidad educativa CER Playas Lindas, el cual se compone de los estándares básicos de competencias ciudadanas, las competencias que desarrollan los estudiantes a realizar las actividades que se proponen, el tiempo de ejecución y el personal responsable para las actividades se puedan llevar a cabo.

**Tabla 1**

*Plan operativo “Urbanidad y civismo”*

TALLER	PERIODO	ACTIVIDADES	LOGRO	ESTRATEGIA	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
1.	<b>Primer periodo</b>	Invitar a los estudiantes a participar en la creación de normas de convivencia para el aula y la escuela.	Permite reflexionar sobre la importancia del respeto mutuo, la tolerancia y la responsabilidad compartida en el ambiente escolar.	Deberán crear entre todos los estudiantes una cartelera que contenga cada uno de las normas propuestas por ellos.	Espacio al aire libre, elementos naturales, materiales para retroalimentación, cartulina y marcadores.	<b>MARZO</b>	<b>Docente de la sede y estudiantes</b>

## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



2.	<b>Segundo periodo</b>	Organizar un día dedicado a celebrar el civismo dentro del centro educativo.	Compartir y aprender sobre las diferentes tradiciones, costumbres y expresiones culturales representadas en la comunidad escolar.	Plasmar algunos emblemas y costumbres que pueden ir desde lo general a lo particular, es decir, comenzar con Colombia, seguido de la región del Catatumbo y finalizar con el corregimiento de Guamalito (vereda Playas Lindas) donde se socialice aspectos como el escudo, bandera, himno, costumbres, comidas, entre otros.	Mapas, figuras de juguetes, objetos del entorno, materiales para carteles.	<b>JUNIO</b>	<b>Docente de la sede y estudiantes</b>
3.	<b>Tercer periodo</b>	Organizar un juego de roles donde los estudiantes actúen situaciones urbanas, como cruzar la calle de forma segura, respetar las normas de tráfico o pedir permiso para pasar	Conciencia sobre riesgos y prevención de accidentes. Comprender la importancia de la urbanidad en la vida diaria.	Preguntas y respuestas para estimular reflexión.  Crear un croquis de la vereda donde se visualicen lugares claves para la actividad.	Croquis, hojas para colorear, materiales para reflexionar.	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>Docente de la sede y estudiantes</b>
4.	<b>Cuarto Periodo</b>	Reconocer los diferentes valores del civismo que permiten una mejor convivencia.	Identificar el valor o los valores indispensables y el buen comportamiento en los diferentes ámbitos de la vida.	A través de la interpretación de imágenes y la comunicación asertiva.	Guías para colorear, tablero, marcador.	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>Docente de la sede</b>

## **Centro Educativo Rural Playas Lindas**

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



### **Seguimiento, Control y Evaluación**

Para garantizar el éxito y la efectividad del proyecto pedagógico transversal enfocado en la urbanidad y el civismo, se llevarán a cabo reuniones periódicas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones servirán como espacios de encuentro donde se revisarán detalladamente todas las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, con el fin de analizar su progreso, identificar posibles áreas de mejora y asegurar que se estén cumpliendo los objetivos propuestos.

Durante estas reuniones, se realizará un exhaustivo seguimiento de las acciones implementadas, revisando tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos de cada actividad. Se analizarán los resultados obtenidos, las experiencias vividas y los desafíos encontrados, con el objetivo de aprender de los éxitos y los errores para ajustar y mejorar continuamente el desarrollo del proyecto.

Además, se llevará a cabo una evaluación integral de los avances alcanzados en relación con los objetivos establecidos inicialmente. Se examinará el impacto del proyecto en el comportamiento y actitud de los estudiantes, así como en la dinámica y cultura escolar en general. Esto permitirá medir el grado de apropiación de los valores de urbanidad y civismo por parte de la comunidad educativa y evaluar la efectividad de las estrategias pedagógicas utilizadas.

Las reuniones periodísticas constituirán un espacio fundamental para el intercambio de ideas, la reflexión colectiva y la toma de decisiones informadas. Permitirán fortalecer la cohesión del equipo de trabajo, promover una cultura de mejora continua y asegurar el compromiso y la participación activa de todos los actores involucrados en el proyecto. De esta manera, se garantizará una gestión eficiente y transparente del proceso, orientada hacia la consecución de resultados significativos y sostenibles en la formación de ciudadanos íntegros y comprometidos con su entorno.

### Anexos

**Evidencias fotográficas de las actividades que se realizaron en el proyecto de urbanidad y civismo.**

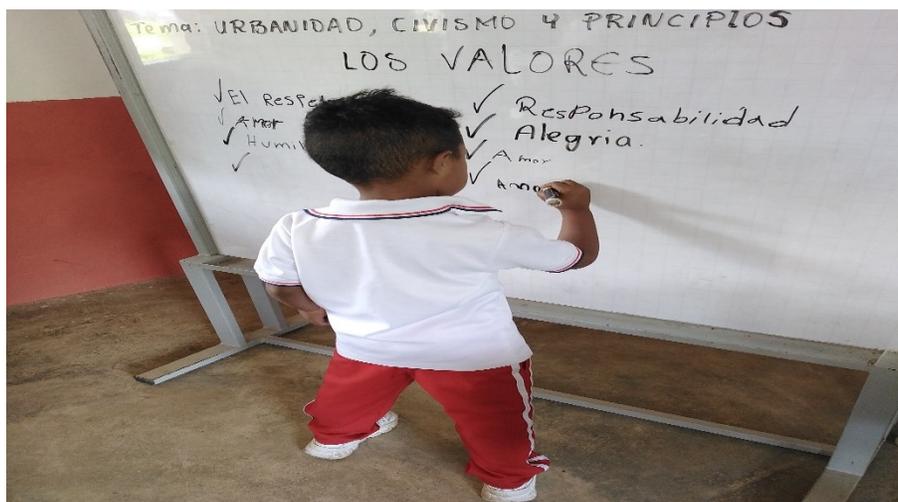
- ✓ **El estudiante colorea las e identifica los colores del semáforo**



- ✓ Participación de estudiantes en la realización mapa de valores, para fortalecerlos en



- ✓ Participación activa de los estudiantes en la formación de los valores.



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



- ✓ **Actividad de los estudiantes para identificar y clasificar el valor que más se identifica.**



- ✓ **Actividad reforzando los valores con la participación de los estudiantes en mesa redonda.**



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



- ✓ **Actividad recreativa fortaleciendo los valores y poniendo los en práctica en las actividades realizadas.**



- ✓ **Respeto y honor a los símbolos patrios.**



## Centro Educativo Rural Playas Lindas

Municipio de El Carmen, Norte de Santander  
Creado bajo el Decreto 00252 de abril 12 de 2005  
DANE 254245001161 de la Secretaría de Educación  
NIT: 900324382-4



- ✓ **Compartir con la comunidad educativa, fortaleciendo los valores.**

